UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1651 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1754-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 239-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1387-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 936-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 298-2026-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando N° 074-2026-FCS/DACHS-UNSCH del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales sobre licencia por año sabático del Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con escrito de registro N° 2642018, de fecha 07 de abril de 2026, el Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado licencia por año sabático para desarrollar el proyecto de investigación "Diversiones públicas y sociabilidad en la ciudad de Ayacucho 1870-1900", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 18 de mayo de 2026, aprobó la licencia por año sabático presentada por el Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2026-UNSCH-FCS-D, de fecha 01 de julio de 2026, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia por año sabático del Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando N° 936-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de julio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. Nolberto Claudio Rojas Porras, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 157°, 158° y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1651 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al DR. NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 24 de agosto de agosto de 2026 al 23 de agosto de 2027, para desarrollar el proyecto de investigación "Diversiones públicas y sociabilidad en la ciudad de Ayacucho 1870-1900".

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del DR. NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
HU-382	Capitalismo	José María Vasquez Gonzales	04
MD-482	Metodología de la Investigación Histórica II	Nelson Ernesto Pereyra Chavez	06
TOTAL			**10**

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
HI-281	Historia Universal I	José María Vasquez Gonzales	04
HI-385	Paleografía	Nelson Ernesto Pereyra Chavez	06
TOTAL			**10**

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1651 -2026-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oass